



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0062698/2014

VISTO:

las presentes actuaciones en las que se tramita el CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad, turno tarde; y

CONSIDERANDO:

que en Acta 2 (fs.) 64, y luego del análisis de antecedentes, el Tribunal interviniente eleva la nómina de postulantes admitidos para participar en el concurso de referencia, no aceptando la postulación del Sr. Fabio Domínguez con motivo de no haber presentado el título de estudios secundarios completo, exigido como requisito en las condiciones particulares establecidas en la Resolución Decanal n° 362/15;

que en virtud de lo dispuesto por los artículos 24° y 25°, y el Anexo V de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, el postulante Domínguez eleva a fs. 66 y 67 el correspondiente descargo con presentación de pruebas;

que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma emite opinión en Dictamen n° 56627;

que por Resolución Decanal n° 909/15 y en virtud de lo expuesto en el Dictamen citado, se decidió la admisión del postulante Domínguez para participar en el concurso de referencia;

lo dispuesto por el artículo 26° de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

que por Resolución Decanal n° 789/15 se suspendió la sustanciación del concurso hasta tanto se resolviera la solicitud de admisión elevada por el postulante Domínguez;

que en consecuencia, corresponde continuar con los trámites del concurso y en ese sentido fijar nueva fecha de examen;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que el día **Miércoles 23 de Septiembre de 2015, a las 10:00 hs.**, en el Pabellón Residencial, se lleve a cabo el examen teórico práctico del concurso destinado a cubrir 1 (un) cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse como DIRECTOR en el Área Servicios Generales de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese a los miembros del Tribunal, a todos los participantes del mencionado concurso, y al veedor Gremial, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 08 SEP 2015

RESOLUCIÓN N°: 1226
m.s.

Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES